

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27846** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 319/2018, con NIG 4109142120180023125 por auto de fecha 3 de mayo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión Integral de Proyectos Blanco, S.L., con C.I.F.: B-90187584, domicilio en Sevilla, en calle Almirante Tenorio, número 3. C.P. 41003, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º En auto de fecha se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, y sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Esperanza Martín Ferrer, con domicilio postal en Sevilla, en calle Balbino Marrón. Edificio Viapol. 3ª planta.10; teléfono: 954 925 546, fax: 954 923 937, y dirección de correo electrónico: [esperanzam@economistas.org](mailto:esperanzam@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180033063-1